



Secretaría Nacional  
del Deporte



**VISTO:** La observación formulada por el Tribunal de Cuentas;

**RESULTANDO:** que por Resolución N.º 2804/2018 de fecha 29 de agosto del corriente, el Tribunal de Cuentas observó el gasto por no dar cumplimiento al artículo 48 y 65 del TOCAF;

**CONSIDERANDO:** 1) que dada las recientes posiciones en cuanto a la ponderación de los items en los procedimientos licitatorios, todos los procedimientos futuros están siendo ajustados;

2) Que por Ley N° 19.331 de 20 de julio de 2015 se crea la Secretaría Nacional del Deporte, asumiendo las competencias en materia de deporte del Ministerio de Turismo y Deporte.

3) que por el artículo 86 de la Ley 19.355 de 18 de diciembre de 2015 creó en el inciso 02 "Presidencia de la República" la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte";

4) Por Resolución del Poder Ejecutivo N.º 7/016 de fecha 5 de enero de 2016, se designa como Secretario Nacional del Deporte al Prof. Fernando Cáceres.

5) que por Decreto N° 31/016 de 4 de enero de 2016, se designó como ordenador secundario de gastos de acuerdo con lo establecido por el artículo 29 literal b) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) al Secretario Nacional del Deporte.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido por el art. 211 literal b) de la Constitución de la República;

## EL SECRETARIO NACIONAL DEL DEPORTE

### RESUELVE:

1) Reiterar el gasto correspondiente a la adjudicación de la Licitación Pública N.º 01/2018 cuyo objeto es la contratación de los trabajos de mantenimiento de las piscinas cerradas ubicadas en las Plazas de Deportes de Montevideo y

Canelones, a la Empresa NEDORIL S.A., por un monto de \$ 11.837.050 (once millones ochocientos treinta y siete mil cincuenta) IVA y leyes sociales incluidos, objeto 271, Programa 282, Proyecto 000, financiación 1.1.

2) Remitir estas actuaciones al Contador destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República.

Secretaría Nacional del Deporte		EXPEDIENTE N° 2017-2-11-0000530
Oficina Actuante:	Div Jurídica y Notarial	
Fecha:	02/10/2018 13:47:16	
Tipo:	Proyectar resolución	

Se eleva proyecto de Resolución de reiteración del gasto

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2017-2-11-0000530-reiteración Licitación 1 2018.doc	Sí

Firmante:  
MARIA LAMAS



Secretaría Nacional del Deporte		EXPEDIENTE N° 2017-2-11-0000530
Fecha:	04/10/2018 14:15:03	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

	Firmantes	
FERNANDO CACERES	04/10/2018 14:15:02	Avala el documento



Secretaría Nacional del Deporte		EXPEDIENTE N° 2017-2-11-0000530
Oficina Actuante:	Div Jurídica y Notarial	
Fecha:	04/10/2018 16:25:27	
Tipo:	Informar	

Se asigna número de resolución,

RESOLUCIÓN N°611/2018

Firmante: MARIANA PEREZ
----------------------------



**AUDITORÍA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DESTACADA ANTE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 12 de octubre de 2018

EXPEDIENTE: 2017-2-11-0000530

Inciso: 02 UE: 011

ASUNTO: Adjudicación de la Licitación Pública N.º 1/2018 cuyo objeto es contratar una empresa que se encargue del mantenimiento de las piscinas cerradas ubicadas en las Plazas de Deporte de las ciudades de Montevideo y Canelones, dependientes de la Secretaría Nacional del Deporte, por el periodo de 12 meses.-

Empresa: NEDORIL S.A.

Objeto: 271: De inmuebles e instalaciones

Afectaciones: 328 y modificación 001

Monto: \$ 11:837.050 IVA y Leyes Sociales incluidos, más ajustes paramétricos dados por el Art.18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

Imputación: Programa: 282, Proyecto: 000, Financiamiento: 1.1.-

Visto, la observación del gasto realizada por el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 29 de agosto de 2018 (E.E. N.º 2018-17-1-0004973, Ent. N.º 3872/18) y la Resolución 611/2018 de fecha 04 de octubre de 2018, reiterando el gasto.

**Se interviene por reiteración el gasto vinculado a la Licitación Pública N.º 1/2018 cuyo objeto es contratar una empresa que se encargue del mantenimiento de las piscinas cerradas ubicadas en las Plazas de Deporte de las ciudades de Montevideo y Canelones, dependientes de la Secretaría Nacional del Deporte, por el periodo de 12 meses, por un importe de \$ 11:837.050 IVA y Leyes Sociales incluidos, más ajustes paramétricos dados por el Art.18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-**

**Se controlaron Afectaciones Nro. 328 y modificación 001 por \$ 3:602.050, correspondiente al año 2018.**

**Ejercicios siguientes sujetos a disponibilidad de crédito e imputación correspondiente.**

  
Cr. Daniel Lema  
Contador Auditor Des-